



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

A: **Walkiria Marien Liriano**
Directora Administrativa

De: **Wilmer A. Espinosa Palacio**
Director Jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 001-2026 de fecha 12/2/2026

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones de este TC (en adelante, el «CCC»), CERTIFICO que, en la sesión ordinaria núm. 001-2026 del CCC, celebrada el día doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de Excepción por Proveedor Único para la «Contratación de Firma Externa a los Fines de Adquirir una Herramienta informática para la Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional», marcado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2025-004, en virtud de que el oferente **SQUARE SOLUTION, S.R.L.**, no realizó la presentación de credenciales/ofertas técnicas y ofertas económicas.

SEGUNDO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional la publicación de la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/>).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Wilmer A. Espinosa Palacio
director jurídico y secretario del Comité
Dirección Jurídica